



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA N°.....21....-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 14 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 041973 de fecha 16 de diciembre del 2016, de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Club de Madres VIRGEN DE CHAPI; el Informe N° 004-2017-PS/PVL/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 10 de enero del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 016-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de enero del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", así como todos sus actuados; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del comité Vaso de Leche del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI ", de la Zona Mariscal Nieto - Moquegua por el periodo de un (01) año, comprendido del 11 de diciembre del 2016 al 10 de diciembre del 2017, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	MARCELINA ESPERILLA SAMATA	04743201	COORDINADORA
02	RUTH MAGDA LAURACIO NINA	44727141	SECRETARIA
03	GIULIANA SILVERIA CORI PACCI	44971774	TESORERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
Ing. Darío H. Cayula Matucera
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

OHCM-GDES
CC. SGOS
ARCHIVO